

Tolerancia e integración

Ana SALES TEN*

Huyen de la miseria, pero tampoco saben —si llegan— la vida que les espera.

El “Año europeo contra el racismo”, es una oportunidad para rendir homenaje a todas esas personas —viajeros a ninguna parte— que un día salieron de sus hogares en busca de una vida más digna, a los que sueñan con emprender algún día ese viaje y a los que murieron en el intento de abrirse un hueco en el mundo rico. Estas líneas son también un homenaje a todas esas personas —voluntarias y profesionales— que día a día trabajan por la integración de los inmigrantes. El carácter de “homenaje” es también una cómoda excusa para excluir el engorroso aparato científico acostumbrado; éstas no son más que unas sencillas reflexiones nacidas desde el campo de la práctica, que caben como una “Nota” de investigación que evalúa y abre algunos campos para la intervención.

Hoy en día son muchas las Organizaciones no gubernamentales que dedican gran parte de su trabajo al colectivo de inmigrantes y son muchas también las personas que unificando esfuerzos intentan garantizarles una vida digna. Sin embargo la respuesta del Estado viene dada por la Ley de Asilo y Refugio y la Ley de Extranjería

(*), de las que derivan los programas de intervención existentes. Dichos programas, en la mayoría de las situaciones, no se adecuan a las necesidades reales de las personas, por lo que es necesario a la hora de intervenir con el colectivo, contar con una red social de apoyo que garantice la realización de un trabajo social digno. Una metodología de actuación acorde con los principios de Humanidad e Imparcialidad, propios de Cruz Roja, facilita en muchas ocasiones la implicación de la sociedad en la creación de una red de recursos cada vez más sólida y estable.

La integración de una persona depende de su capacidad de adaptación al medio social en el que se inserta, pero además las posibilidades de inserción socio-laboral de las personas inmigrantes en nuestro país se ven, cada vez más, afectadas por una falta de voluntad política que se refleja en un incremento de las trabas legales (cupos de trabajo, exigencia de visados, tasas, seguros médicos...), que dificultan el acceso a nuestra sociedad.

Voy a profundizar en este tema, no de forma cuantitativa ni con aná-

* Diplomada en Trabajo Social. Programas de Inmigrantes de Cruz Roja (Valencia).

lisis cualitativos de prensa u otra documentación escrita, hablada o en imagen, aunque existe en abundancia. Prefiero otro camino, más en la línea de la "historia de vida" o recorridos personales de INTEGRACIÓN/EXCLUSIÓN.

Seguramente el/la lector/a que conozca este campo de trabajo podrá ampliar mis anotaciones. Pero estoy segura que las historias serán un claro exponente de contrariedades.

Para pasar de lo simplemente anecdótico, enumeraré las características más significativas de la población atendida y sus necesidades, poniendo en paralelo otro listado de programas diseñados para hacer frente a las necesidades definidas. Ejemplificaré todo ello centrándonos en una característica y en la respuesta que recibe desde la administración pública, el voluntariado social y las ONG's que intervienen con el colectivo. Los profesionales tenemos nuestra crítica, pero también estamos en condiciones de relatar la de los políticos y la de la opinión pública.

Por último haré un recorrido por lo que podemos considerar las vías de mejora, basada en la experiencia, sin acogirme a la fácil excusa de la imposibilidad de grandes ambiciones reformistas del orden mundial o en la estrechez del universo ético del ciudadano común.

Primera historia de vida

Un día Lucía decidió vender todas sus posesiones y sacar unos billetes para venir a nuestro país; pre-

viamente había ido al Consulado Español en su país donde le informaron de sus obligaciones. Lucía, sus cinco hijos y unas maletas cruzaron el Pacífico, para una vez en Valencia reagruparse con su marido Luis Ángel que hacía tres años que había venido en busca de trabajo. El reencuentro no fue muy afortunado ya que Luis Ángel había sido muy generoso al hablarles de su situación en Valencia y Lucía a su llegada se encontró sin ese maravilloso hogar que ella esperaba encontrar. Pero una vez aquí y todos juntos decidieron hacer frente a la situación y quedarse para empezar una vida nueva .

Cuando iniciaron las gestiones de sus permisos de trabajo y residencia, descubrieron que el Consulado no les había ofrecido la información adecuada a sus intereses y, una vez aquí, regularizar su situación iba a ser muy difícil. Ante los acontecimientos que estaba viviendo la familia, Luis Ángel se sintió culpable de todo cuanto pasaba y tomando una postura aséptica se aisló de su familia, anulando las relaciones con ellos. Estos acontecimientos hicieron que los cuatro hijos mayores de Lucía volvieran a su país reiniciando allí su vida. Lucrecia y Paula recuperaron sus trabajos y se casaron, mientras que los gemelos Carlos y Alberto José regresaron a la Universidad para continuar con sus estudios.

Dos años después, Lucía finalizaba su lucha por obtener un permiso de trabajo y residencia, cuando le pusieron en su pasaporte la salida obligatoria de España. Alguien en esos

momentos le comentó que quizás en Cruz Roja pudieran ayudarle a regresar a su país, ya que era la única opción que tenía después de que aquí se le hubiesen cerrado todas las puertas.

Durante tres meses se trabajó con Lucía la reagrupación familiar con sus hijos/as; el programa ministerial autoriza para pagar los billetes de avión, sin embargo eran necesarias algunas gestiones más, así pues se establecieron los contactos precisos para facilitar a Lucía su adaptación a la nueva vida y para ello se gestionó la convalidación de los estudios de Miguel Ernesto el menor de sus hijos, recursos suficientes para que pudiera alquilar una pequeña casa donde vivir, el traslado de sus pequeñas posesiones... El 24 de septiembre de 1995 Lucía y su hijo menor volvían a su país dejando aquí todas las ilusiones con las que vinieron un día.

Segunda historia de vida

En el año 1991, cuando el gobierno Iraquí ocupó Kuwait provocando el conflicto internacional de la guerra del Golfo, se generó que cientos de familias iraquíes salieran de su país huyendo de las represiones políticas que estaban sufriendo, lo que produjo el desplazamiento de miles de personas hacia otros países. Entre ellos estaba Jamila, su marido y sus tres hijos menores que tras su llegada a Barajas solicitaron asilo político; su residencia se estableció en Valencia en un Centro de Acogida para Refu-

giados. Durante el proceso de resolución de su expediente Jamila acude a Cruz Roja y manifiesta su preocupación por su hijo mayor Samir. Cuando ellos salieron de Irak, él y su mujer estaban escondidos en las montañas y desde entonces no había vuelto a tener noticias suyas. Tras algunos meses se conoció su paradero y se restableció la comunicación entre la familia, por medio de los proyectos de Búsquedas y Mensajes de Cruz Roja.

Pasado un tiempo Samir y su mujer embarazada de cuatro meses trasladaron su residencia a Jordania, y a la familia de Jamila les concedieron el asilo político: ésta era una oportunidad para poder reagrupar a toda la familia, y para ello se solicitó la concesión del asilo por extensión familiar para él y su familia, pero la falta de colaboración de las instituciones jordanas hizo que esto no pudiera llegar a su fin. Samir pensando en su hija, ya de cinco meses, y en su mujer decidió salir de Jordania y llegar a España por las montañas de Marruecos, y a su llegada a Ceuta solicitar asilo político, pero su solicitud fue denegada, sin autorización a residir por razones humanitarias, por lo que tuvo que interponer un Contencioso Administrativo a la Audiencia Nacional, quedando desprovisto de documentación para residir.

Actualmente el núcleo familiar permanece en España en la más absoluta indiferencia por parte de las diferentes administraciones públicas, quienes no sólo no reconocen su residencia en el país y aún menos sus derechos (vivienda, trabajo, cobertura

sanitaria, escolarización de las niñas...) sino que además con todo el tiempo que requiere la resolución del procedimiento administrativo correspondiente a un expediente de estas características, se está limitando la integración de la familia, e impidiendo a dos niñas su derecho a una vida y un futuro dignos.

Perfil del inmigrante y Programas de Intervención Social: algunas características fundamentales

Las corrientes migratorias han constituido un factor de primer orden en la historia de las civilizaciones. Los desplazamientos de personas y de pueblos enteros fecundan las culturas de acogida, pero llevan igualmente consigo una carga de éxodo doliente, de hambre y enfermedad, de rupturas afectivas y desarraigo. Sin entrar en la variedad de las causas que actualmente empujan a repetir estos flujos migratorios (guerras, hambre, persecuciones, etc.) quedémonos con el hecho de "España como país de inmigración"; la inmigración española, la interior y la exterior ya terminó. Hoy, ¿quiénes son las personas que vienen a nuestro país?

Refugiados, desplazados, extranjeros, residentes comunitarios, etc. constituyen un abanico de situaciones muy variadas, en las que no se puede pasar impunemente de una a otra: cada persona implica una situación diferente (**).

Perfil del inmigrante

A. Extranjeros en situación regular:

1. Residentes:

- Sin permiso de trabajo: Estudiantes, Jubilados, cónyuges de trabajadores.
- Con permiso de trabajo: Refugiados, Desplazados, Trabajadores.

2. Situaciones Especiales:

- Solicitantes de Asilo (sin permiso de trabajo).
- Turistas (sin permiso de trabajo).
- Personal Diplomático.
- Otros: ej. Musulmanes residentes en Ceuta y Melilla con tarjeta estadística.

B. Extranjeros en situación irregular:

1. Personas del grupo A1. que pasan a esta situación por:

- Denegación de la solicitud de asilo.
- Finalización del periodo autorizado para residir en España.
- No renovación de la documentación.

2. Personas que entran ilegalmente.

Ocupaciones más frecuentes

- Jornaleros en el sector agrario.
- Vendedores ambulantes.
- Empleados no cualificados en el comercio, la hostelería y la restauración.
- Peonaje de la construcción, la minería y pequeñas industrias.
- Servicio doméstico.

Problemática más común

En su conjunto las personas inmigrantes constituyen uno de los colectivos con mayores dificultades de inte-

gración social y riesgo de marginación. Entre las diferentes circunstancias que condicionan su situación en el país destacamos las siguientes:

- Deficiente situación sanitaria.
- Problemática de alojamiento (difícil acceso al alquiler de viviendas por falta de documentación y desconocimiento).
- Salarios inferiores a los de los españoles.
- Inestabilidad laboral.
- Incorporación de gran parte de los inmigrantes del tercer mundo, especialmente de africanos, a los estratos marginados.
- Creación de ghettos en situación de precariedad.
- Desconocimiento del idioma.
- Trabas burocráticas.
- Bajo nivel cultural.
- Bajo nivel de formación.
- Especial situación de marginalidad para los/as hijos/as de inmigrantes en situación irregular sin derecho al reconocimiento de sus estudios, y sin garantías de protección sanitaria.
- Discriminación de las mujeres según culturas.

Principales necesidades

- Información, orientación y asesoramiento.
- Apoyo económico, principalmente para alimentación y pago de los alquileres.
- Tramitación de la documentación,
- Conocimiento del entorno social.
- Formación sociocultural y sanitaria.

- Atención sanitaria y farmacológica.
- Búsqueda de trabajo.
- Aprendizaje del idioma.
- Formación profesional.

Programas de Intervención Social con inmigrantes

Proyecto de búsquedas

De ámbito internacional, denominamos proyecto de búsquedas al desarrollo de aquellas acciones o actividades que tienen por objeto restablecer el contacto entre familias y/o amigos/as, que ya sea por causas políticas, catástrofes naturales, problemas derivados de la inmigración, problemas sociales, etc., han roto su vínculo de relación.

Proyecto de mensajes

De ámbito internacional, en el que se identifican todas las actividades que se realizan con el fin de intercambiar noticias y atenuar la intranquilidad y el sufrimiento que origina no tener contacto entre familiares y amigos. Este programa y el anterior están financiados íntegramente por Cruz Roja.

Programa de reagrupaciones familiares

Es la realización de una serie de acciones y actividades que posibiliten la unión de las familias que por causas ajenas a su voluntad están separadas y no pueden reunirse por sus propios medios.

Programa de atención a inmigrantes

En la ciudad de Valencia existe un colectivo de personas inmigrantes cada día mayor, que por diversas circunstancias se ve inmerso en una situación de desintegración estructural y de marginalidad. Partiendo de esta situación real, Cruz Roja se plantea la necesidad de intervenir con este colectivo tratando de modificar determinadas causas, que provocan el deterioro personal en que se encuentran.

Viviendas de acogida temporal para inmigrantes

En el transcurso de los años de experiencia en Cruz Roja Valencia con personas inmigrantes se ha detectado la necesidad de disponer de un recurso de alojamiento temporal que permita a este colectivo iniciar su proceso de integración en nuestra sociedad, lo que favorecerá el desarrollo social y personal de estas personas en el período inicial de su inserción en la comunidad.

Programa de atención a inmigrantes subsaharianos asentados en Ceuta y Melilla

Cruz Roja Española, comprometida con los inmigrantes en situación de vulnerabilidad, viene colaborando desde hace tiempo con la Administración en la atención a los inmigrantes asentados en Ceuta y Melilla y en su acogida en la península. El compromiso asumido con estos grupos es la puesta en marcha de un programa de acogida en la península para un nú-

mero determinado de inmigrantes que contemple tanto su alojamiento, manutención, vestuario y atención sanitaria así como su formación en el conocimiento básico del castellano, condiciones de vida, convivencia y formación profesional en aquellas actividades que puedan posibilitar su acceso a un empleo, gestionar su documentación para la obtención del permiso de residencia y trabajo en el país y su tutelaje en la búsqueda de empleo.

Programa de refugiados

Las personas que huyendo de sus países solicitan asilo en España se encuentran en una situación de total indefensión. Han tenido que dejar atrás toda su vida: trabajo, casa, familia, amigos, llegando a nuestro país en una situación de precariedad. La prestación de asistencia a este colectivo, es uno de los cometidos más directamente entroncados en la filosofía de Cruz Roja, uno de cuyos pilares emblemáticos es el Principio de Imparcialidad, que contempla la prestación de socorro a los individuos en proporción a sus sufrimientos sin hacer distinción alguna en razón a su raza, religión, condición social o credo político. El programa atiende las necesidades básicas del colectivo en coordinación con los objetivos de la acción social del Estado.

Programa de retornos

Serán beneficiarios del programa aquellas personas cuyas peticiones de asilo son denegadas o no admitidas a trámite y que, ante la imposibilidad de

regularizar su situación e integrarse, deciden retornar a su país de origen o a un tercer país que les admita como residentes.

La respuesta del Estado frente a la respuesta social

La respuesta del Estado que encontramos en la Ley de Asilo no es demasiado favorable para quienes, a su llegada al país, recurren a ella como instrumento de permanencia en el territorio nacional. En los últimos años el reglamento que regula la aplicación de esta ley se ha endurecido, hasta tal punto que, con su aplicación, se limita este derecho y se niega su concesión cuando se alegan razones humanitarias. Por lo que una gran parte de las personas que en años anteriores recurrieron a este derecho, alegando acogerse a él por razones humanitarias, hoy se encuentran viviendo entre nosotros sin reconocimiento ni derecho alguno, subsistiendo con el apoyo de las personas que más cerca están de ellas y con la esperanza de que algún día, todo cambie y por fin puedan vivir en libertad.

La ley de Extranjería no protege los derechos fundamentales y no facilita la integración del colectivo, las personas que vienen en busca de trabajo —y que a modo de apunte diría que no superan el 1% de la población activa—, ven regulada su situación por medio de una dura Ley con inmensas lagunas, que cada vez hace más difícil no sólo la entrada de estas personas

en el país, sino también su permanencia. Los inmigrantes no son personas de pleno derecho. Pero la situación se hace más difícil para las mujeres, que tienen que vivir aquí reproduciendo sus costumbres y su cultura, enfrentadas siempre entre su origen familiar y unos/as hijos/as que se educan en una sociedad diferente. Y junto a ellas, las personas que carecen de permiso para residir en el país, personas sin derechos, totalmente desarraigadas en una sociedad en la que no se reconoce su estancia y se menosprecian sus valores y cultura, viviendo en condiciones extremas de pobreza, sin casa ni atención sanitaria, y en muchas ocasiones con unos hijos que no pueden pensar en un futuro más lejano que el poder comer cada día, viéndose obligados a abandonar sus estudios a edades tempranas para poder atender las necesidades de su familia.

La política migratoria de nuestro país no es demasiado permisiva, así pues y justificándose en la defensa de nuestros intereses, la cohesión social y la construcción de la Unión Europea, se han ido incrementando las dificultades de entrada y posterior residencia en el país. El cierre de fronteras, la exigencia de visados, la imposición de requisitos cada vez más difíciles de cumplir provocan que se produzca, de manera habitual, oleadas de inmigrantes en pateras, o ponzones, con el riesgo que para sus vidas conlleva esta forma de emigrar.

A las dos historias iniciales podría añadir infinidad de recortes de prensa que hablan de “causas” de lo

que sucede (fronteras de Ceuta y Melilla, legislación de Marruecos, mafias de entrada ilegal y de tramitación de documentos, mendicidad infantil organizada, contrabando, etc.) y que tratan de transmitir la situación en la que se encuentran estas personas, pero seguramente que con ello no añadiría nada nuevo a lo que el/la lector/a, ya conoce.

No obstante la creación de recursos sociales es una muestra del interés que existe en demostrar que el colectivo no está olvidado. Podemos considerar los programas anteriormente definidos como los instrumentos de trabajo y es la Administración Central quien asume en principio esta responsabilidad, ya que vienen financiados en su mayoría por subvenciones ordinarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales, y aunque en ocasiones se cuenta con la colaboración de las Administraciones Autonómicas y Locales para la realización de determinadas intervenciones, en gran parte de las intervenciones es necesario recurrir a la financiación de la propia Institución para poder hacer frente al alto número de necesidades planteadas. La gestión de estos programas se hace siempre desde las Organizaciones no Gubernamentales que se ven en la obligación de mediar entre una legislación rígida y muy poco tolerante y las personas que llegan a nuestro país huyendo del hambre y la muerte y con la esperanza puesta en un futuro digno.

Hasta el momento hemos visto los rasgos más característicos de la

población inmigrante, los programas con los que se trabaja y las respuestas políticas, ¿pero con todo ello se esta dando respuesta a las necesidades del colectivo?

Para poder hacer una pequeña valoración vamos a escoger una característica de cada una de las historias y valoraremos las respuestas existentes para demostrar que es necesario que se de una voluntad política que quiera modificar las situaciones descritas.

En la primera historia vimos como Lucía ante la imposibilidad de permanecer legalmente en España decide regresar a su país; para facilitar esta acción se trabajó con el programa de reagrupaciones familiares, pero con el pago de los billetes no iba a ser suficiente por lo que se tuvo que realizar todo un conjunto de acciones paralelas para garantizarle unas condiciones óptimas de regreso. Su buena predisposición hizo que se pudiese trabajar más a fondo el caso, pero también fue necesaria la voluntad del equipo de profesionales de la Institución para asumir toda una serie de tareas adicionales que hiciesen posible que se llegara a buen fin, así como la colaboración de la Cruz Roja de su país, la que se recurrió para que les apoyase en el proceso de reasentamiento.

En la segunda historia podemos observar cómo Samir, a pesar de su deseo, carece de los medios legales necesarios para vivir en el país; aquí no existe programa alguno que le garantice unas condiciones óptimas de supervivencia, por lo que se debe re-

currir a la buena voluntad de las personas que día a día se cruzan en su camino: personal sanitario, profesoras de las hijas, propietario de la vivienda, algún empresario que le proporcione algo de trabajo sumergido y el/la voluntario/a que le acompañará cada vez que lo necesite en sus acciones. El Trabajo Social realizado en este caso no se atiene más que a la decisión de la Trabajadora Social que lleva el expediente de flexibilizar la aplicación de los programas y de intervenir como mediadora entre el núcleo familiar y una sociedad solidaria que acepta su presencia y le hace partícipe en su propio desarrollo, garantizando el cumplimiento de los Derechos Humanos.

La lucha que actualmente existe desde las Organizaciones no Gubernamentales y que hace referencia a la integración sociolaboral de las personas inmigrantes que viven en el país no sólo se basa en la defensa de los Derechos Humanos, sino también en demostrar la voluntad existente en nuestra sociedad de trabajar para erradicar las desigualdades raciales y permitir a las personas vivir dignamente. El incremento de las personas voluntarias que diariamente ofrecen su colaboración para hacerlo posible, son la muestra más clara de ello.

Seguramente para seguir avanzando no sería necesario un discurso político sobre el ¿qué? y el ¿cómo? hacerlo. La integración de los inmigrantes depende de la voluntad que se tenga para con ellos, sin esperar a cambio grandes recompensas, como pago a su aceptación. El reconoci-

miento de su presencia entre nosotros es una manifestación clara de una sociedad abierta, pluralista, estable y solidaria. La TOLERANCIA es la aceptación de la diversidad. En este caso, la diversidad de múltiples manifestaciones culturales (vestido, idioma, alimentación...), el listado de las cosas que podemos aprender de cada una de ellas puede ser tan extenso que requeriría otro artículo.

Una reflexión para trabajadores/as sociales

El Estado no está dando una respuesta global a las necesidades del colectivo, debemos considerar los programas de intervención social como herramientas de apoyo para trabajar, pero sin limitar nuestras actuaciones a las posibilidades que estos ofrecen.

Pero es aquí, situada ante los diferentes programas, frente a una legislación muy rígida, y junto a unas personas muy vulnerables, donde la Trabajadora Social juega un papel clave en la integración sociolaboral del colectivo, pues somos el instrumento determinado y aceptado por todos para lograr este fin. El trabajo no es, nada fácil.

En medio de este lago, al profesional le entra una sensación de impotencia, que enfrenta su ética profesional y las exigencias del Estado. La confianza y el apoyo que la Trabajadora Social reciba, por parte de la Organización, van a ser determinantes para que se pueda hacer un trabajo digno.

La voluntad de los profesionales, la calidad humana de las intervenciones, y la posibilidad de trabajar con las personas de tú a tú, olvidándose un poco de las grandes necesidades que siempre existen en el trabajo social, son los elementos que hacen posible que desde una organización humanitaria y de carácter voluntario, como es Cruz Roja, se pueda trabajar con los más vulnerables haciéndoles partícipes de su propio desarrollo.

(*) Referencias legislativas

Ley 5/1.984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y la condición de refugio, modificada por la Ley 9/94, de 19/5/94.

Real Decreto 203/1.995, de 10 de febrero por el que se aprueba el reglamento de aplicación de la Ley 5/1.984.

Ley Orgánica 7/1.985, de 1 de julio, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

Real Decreto 119/1996, de 26 de mayo por el que se aprueba el reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

() Terminología**

INMIGRACIÓN. Fenómeno sociológico que se produce cuando las personas se desplazan de un lugar a otro, para establecerse en él,

Las migraciones pueden ser voluntarias o forzadas, y principalmente están originadas por motivos políticos o económicos.

EXTRANJERO. Término con el que se define a aquellas personas que se instalan en un país, con respecto a los que son naturales de éste.

REFUGIADO. Tal y como viene especificado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados del año 1951, se considera refugiada a aquella persona que debido a fundados temores por ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social u opiniones públicas, se encuentra fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país; o que, careciendo de nacionalidad y hallándose a consecuencia de tales acontecimientos fuera del país donde antes tuviera residencia habitual, no pueda o, a causa de dichos temores no quiera, regresar a él.

DESPLAZADO. Se reconoce en la disposición Adicional primera, del Reglamento de aplicación de la Ley 5/1984 reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado, que el gobierno por razones humanitarias o a consecuencia de un acuerdo o compromiso internacional, podrá acoger en España grupos de personas desplazadas que, a consecuencia de conflictos o disturbios graves de carácter político, étnico o religioso, se hayan visto obligadas a abandonar su país de origen o no puedan permanecer en el mismo.

Ana SALES TEN